



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCION GERENCIAL N° 001 -2019- MPCH- GM

Chiclayo, 14 de Enero del 2019.

#### VISTOS:

El Informe N° 0042-2019- MPCH-SGLySL de la Sub Gerencia de logística y Servicios Internos, el Informe N° 003-2019-MPCH-GAyF de Administración y Finanzas; el Acuerdo Municipal N° 045/2018-MPCH/A, de fecha 28 de Diciembre del 2018 y la Resolución de Alcaldía N° 1622-2018-MPCH-A.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales, Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 06 establece que el Sr. Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley, Según la Nueva Ley de Orgánica de Municipalidades en el Art. 39° expresa que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por las diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades Delegadas con Resolución de Alcaldía N° 040 -2019-MPCH/A de fecha 04 de Enero del 2019 y Designado con la Resolución de Alcaldía N° 0001 /-2019-MPCH/A de fecha 02 de Enero del 2019.-

Que, de conformidad del Art. 05 del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015, establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones en Coordinación con el Área Usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, que requieran durante el Año Fiscal 2019.-

Que, mediante Acuerdo Municipal, N° 0045/2018-MPCH/A, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2019 y con Resolución de Alcaldía N°1622-2018-MPCH-A de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el Año 2018 por el importe de S/. 117'712,160.00 soles.

Handwritten signature and stamp of the Gerencia Municipal.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2019, que se adjunta al presente documento y conforme al Art. 06 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015 “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y Publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

### **POR LO TANTO**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos en estricto cumplimiento del Art. 5 Y 6 del D.S. N° 350-2015, proceda a publicar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo – Año 2019 y el documento que lo aprueba en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días (5) hábiles de Aprobado la presente Resolución.**

**ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
GAF  
SGL  
OCI  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*[Firma manuscrita]*  
Cristian F. Rosenthal Ninapaytán

GERENTE MUNICIPAL